

Respuestas a preguntas recibidas relacionado al DSP-RFP-2026-008
**Plan de Beneficios y Servicios Médico-Hospitalarios para Empleados del
Departamento de Seguridad Pública**

1. ¿El DSP y los Negociados que lo integran actualmente están cobijados bajo ley 95? ¿Cada empleado tiene derecho a escoger la aseguradora de su preferencia?

- Conforme establecido en la Sección 4, inciso a de la referida Ley [E]l(La) Secretario(a) del Departamento de Seguridad Pública o la persona a quien éste(a) designe, en consulta con las organizaciones de trabajadores bona fide, adscritas al Departamento de Seguridad Pública, podrá gestionar directamente con las aseguradoras de servicios de salud, la negociación y contratación de planes de seguros médicos de salud a nombre de y para beneficio de los empleados y funcionarios del Departamento de Seguridad Pública que voluntariamente decidan acogerse a un seguro médico de salud provisto por una aseguradora privada... Además, podrá aceptar la negociación y contratación para planes de servicios de salud que haga la Administración para los empleados y funcionarios del Departamento de Seguridad Pública, conforme las disposiciones de esta Ley.
- Cada empleado tiene el derecho de escoger la aseguradora de su preferencia

2. ¿Se cotizará bajo una sola entidad con múltiples aseguradoras como opción o solo una aseguradora prevalecerá?

Estamos abiertos a discutir ambas opciones

3. ¿Cuántos contratos actualmente hay y pueden confirmar la aportación patronal?

Al momento el DSP tiene 4 contratos

4. ¿A través de cuales aseguradoras actualmente está el beneficio?

- Plan de Salud Menonita
- First Medical (Ley 16 y Ley 95)
- Triple -S
- Plan Vital

5. ¿No mediara corredor de seguros para este proceso?

Al momento no se ha considerado esa opción.

6. Se solicita el censo de los empleados del DSP incluyendo fechas de nacimiento, genero, y si está disponible dependientes.

Edades fluctúan entre los 18 - 67 años

7. ¿Cuál será la fecha de efectividad del plan y de que duración es el contrato?

Véase RFP

8. ¿Hay algún diseño de beneficio que se quiere evaluar y cuantas alternativas se desean evaluar?

Vease RFP

9. ¿Hay una estructura de tarifas deseada (individual-pareja-familia, prima única, etc.)?

Todas las opciones antes mencionadas

10. ¿Cuál será la aportación patronal a los empleados?

Tabla de aportaciones DSP – Personal de Confianza (39 empleados)

Monto de aportación	Cantidad de empleados
\$100.00	13
\$125.00	1
\$150.00	1
\$175.00	2
\$177.86	1
\$180.00	2
\$200.00	1
Al momento no utilizan la aportación	18

Tabla de aportaciones DSP – Personal Regular (154 empleados)

Monto de aportación	Cantidad de empleados
\$100.00	57
\$125.00	2
\$150.00	5
\$153.50	1
\$170.00	1
\$170.25	1
\$175.00	9
\$177.86	1
\$180.00	20

\$196.00	1
\$200.00	28
\$320.54	1
\$435.52	1
Al momento no utilizan la aportación	26

NEGOCIADO DEL CUERPO DE EMERGENCIAS MÉDICAS (611 empleados)

ESTATUS	EMPLEADOS	PLAN MEDICO
CONFIANZA	6	\$150,00
TRANSITORIO	15	\$100,00
REGULAR	590	\$200,00

NEGOCIADO DEL CUERPO DE BOMBEROS (2,047 empleados)

ESTATUS	EMPLEADOS	PLAN MEDICO
CONFIANZA	4	\$175,00
REGULAR - NO UNIONADOS	190	\$175,00
REGULAR - UNIONADOS	1.810	\$200,00

NEGOCIADO DEL INVESTIGACIONES ESPECIALES (88 empleados)

ESTATUS	EMPLEADOS	PLAN MEDICO
CONFIANZA	1	\$100,00
REGULAR	85	\$100,00

NEGOCIADO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (111 empleados)

ESTATUS	EMPLEADOS	PLAN MEDICO
CONFIANZA	12	\$180,00
TRANSITORIO	56	\$145,00
REGULAR	43	\$180,00

NSE 9-1-1

EMPLEADOS	APORTACION
180	\$330,00